



**República de Costa Rica**  
**Ministerio de Economía, Industria y Comercio**  
**Despacho Ministra**

---

San José, 02 de junio del 2020  
DM-OF-364-20

Señor  
Luis Román Chacón Cerdas  
Secretario General  
Unión de Productores Independientes y Actividades Varias

Asunto: Respuesta Oficio SG-031-2020

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me refiero a su Oficio SG-031-2020 del 1 de junio pasado, respecto a la solicitud de una medida de salvaguarda para el azúcar blanco gestionada por el sector azucarero nacional.

Al respecto, le informo que la Dirección de Defensa Comercial de este Ministerio mediante Resolución N°002-2019 del 30 de junio 2019 inició una investigación con el fin de determinar la posibilidad de la imposición de una medida de salvaguardia, que restrinja el ingreso de importaciones de azúcar blanca, refino y especial.

La Autoridad Investigadora que llevó el análisis del caso, trabajó de la manera más rigurosa y bajo los lineamientos del ordenamiento jurídico, para obtener un informe que demuestre la verdad de los hechos. La fecha límite para la determinación final de la investigación era el último día hábil del mayo 2020, pero el informe fue entregado el pasado 25 de mayo. Este Despacho está analizando el expediente de la investigación en conjunto con el Informe, de manera que la determinación final será notificada en su momento procesal oportuno y en estricto apego al plazo determinado.

Atentamente,

---

Victoria Hernández Mora  
Ministra  
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

*VB Carlos Mora G., Viceministro*

*C: Sr. Carlos Alvarado Q., Presidente de la República.  
Sr. Marvin Rodríguez Cordero, Segundo Vicepresidente de la República.  
Sr. Renato Alvarado R., Ministro MAG.  
LAICA.  
Consejo de Administración CoopeAgri.  
Consejo de Administración Cámara de Cañeros.  
Cámara de Economía Social Solidaria.  
Archivo.*

---